



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

000000



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

CUANTIA .

44.193,00

H.R. Di 3 C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece el señor ANDRES DEAN TORRES RITES, casado en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. Conforme los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentados sus documentos de identificación cuyas copias se agregan me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA.

LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Publica, el señor ANDRES DEAN TORRES RITES, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el veinte y cinco de Noviembre del año dos mil diez, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como el nombramiento de GERENTE de la compañía inscrito en el respectivo Registro Mercantil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Publica otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria Décimo Sexta, ante el Doctor GONZALO ROMAN CHACON, el treinta de marzo del año dos mil cinco, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de Abril del año dos mil cinco; b) Con la Escritura Publica de fecha trece de Octubre del año dos mil seis, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Enero del año dos mil siete, se efectuó la Cesión de Participaciones de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., otorgada por LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ, GEOVANNA JACQUELINE MONTALVO MENDOZA y MAGNA ZULAY MONTALVO MENDOZA como cedentes y JOSE ANTONIO URIBE ALVAREZ, FABIAN PATRICIO MERLO BRAVO y ANDRES DEAN TORRES RITES como cesionarios; c) Con la Escritura Publica de fecha quince de Marzo del año dos mil siete, otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

000000

seis de Junio del año dos mil siete, se efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.; d) Con la Escritura Publica de fecha seis de Noviembre del año dos mil siete, otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Diciembre del año dos mil siete, se efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.; e) Con la Escritura Publica de fecha veinte y seis de Agosto del año dos mil ocho, otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Septiembre del año dos mil ocho, se efectuó la Cesión de Participaciones de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., otorgada por JOSE ANTONIO URIBE ALVAREZ y su cónyuge CRISTINA Yael VERA MULLER DE URIBE, y el señor FABIAN PATRICIO MERLO BRAVO y su cónyuge PATRICIA ELIZABETH ULLOA HURTADO DE MERLO como cedentes y ANDRES DEAN TORRES RITES y JOSE MIGUEL JACOME TORO como cesionarios; f) Con la Escritura Publica de fecha veinte y seis de Septiembre del año dos mil ocho, otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de Octubre del año dos mil ocho, se procedió a Reformar el Objeto Social del Estatuto de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.; g) La Junta General Universal de Socios de fecha veinte y cinco de Noviembre del año dos mil diez, resolvió: Aumentar el Capital a la suma total de US. 58.193,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y Reformar los Estatutos de la compañía, conforme aparece de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. TERCERA: PARTE

RESOLUTIVA.- En base a los antecedentes que se dejan planteados, el compareciente en la calidad en que lo hace, declara que la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., ha procedido a elevar el capital a la suma total de US. 58.193,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), tal como consta del Cuadro de Integración de Capital que se acompaña como habilitante; así como resolvió Reformar el Estatuto de la compañía, en su Artículo Tercero: Capital, el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US. 58.193,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de US. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios. Tal como aparece de la copia del Acta que se agrega como documento habilitante. CUARTA: DECLARACION.- El señor ANDRES DEAN TORRES RITES, en su calidad de Gerente, de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., declara bajo juramento que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, y que en el aumento de capital que por medio de esta escritura se perfecciona se ha utilizado la cuenta que allí consta, por lo que la integración del mismo es correcta, de igual manera declara bajo juramento que esta compañía no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente fecha y que se encuentra al día en el Cumplimiento de Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). QUINTA: AUTORIZACION.- El compareciente faculta y autoriza al Abogado Belisario Rosero Cisneros, para que realice todas las gestiones, ante cualquier persona y/o autoridad y/o institución tendientes a



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

perfeccionar y legalizar el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. SEXTA: PETICION.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Belisario Rosero Cisneros con matrícula profesional mil ochocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los requisitos legales. Leída que le fue al compareciente por mi el Notario, aquel que se ratifica en total contenido de la presente escritura junto conmigo de todo lo cual doy fe.



ANDRES DEAN TORRES RITES
C.C. 170674697-9

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO,

562308

QUITO, 21 DE OCTUBRE DEL 2010

SEÑOR
ANDRES DEAN TORRES RITES
PRESENTE.-

DE MI CONSIDERACIÓN:

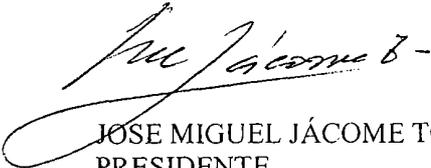
ME PERMITO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.", LLEVADA A CABO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2010, USTED FUE DESIGNADO POR UNANIMIDAD GERENTE DE LA COMPAÑÍA, POR EL PLAZO QUE CONTEMPLA EL ESTATUTO DE DOS (2) AÑOS.

CONFORME AL ESTATUTO, USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO DOCTOR GONZALO ROMAN EL 30 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.

EN CASO DE FALTA O AUSENCIA, SUS FUNCIONES SERÁN DESEMPEÑADAS POR EL SEÑOR JOSE MIGUEL JÁCOME TORO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA EMPRESA.

SE DIGNARÁ DEJAR CONSTANCIA DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO PARA EL QUE HA SIDO DESIGNADO.

ATENTAMENTE,


JOSE MIGUEL JÁCOME TORO
PRESIDENTE
CI: 170016590-3

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO, en Quito, 21 de Octubre del 2010


ANDRES DEAN TORRES RITES
ci: 170674697-9

000000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14007** del Registro

a Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **17 NOV 2010**
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS úni(a).....
Quito a **26 NOV. 2010**
Juan Villagis Medina
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

[Vertical signature or scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 CANTONAL
 170674697-9
 TORRES RITES ANDRES DEAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIGIDA
 08 MARZO 1967
 002-0814 0A028 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967




ECUATORIANA *****
 CASADO MARIELA A. DARRERO FARIAS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LEVIN TORRES
 NORMA RITES V.
 QUITO 25/09/2008
 25/09/2008
 0360245



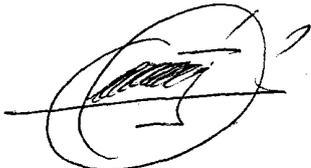
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

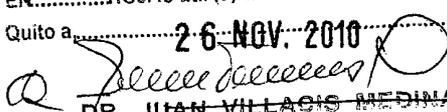
180-0376 NÚMERO
 1706746979 CEDULA
 TORRES RITES ANDRES DEAN

PICHINCHA PROVINCIA
 CHALUPKRIEZ PARROQUIA
 QUITO CANTON
 ZONA




 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....2-6-NOV-2010.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

COMPANÍA ~~PROSETECNIM~~ SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	No. PARTICIPACIONES
ANDRES DEAN TORRES RITES	US. 8.400,00	US. 26.516,00	US. 26.516,00	US. 34.916,00	34.916
JOSE MIGUEL JACOME TORO	5.600,00	17.677,00	17.677,00	23.277,00	23.277
TOTAL	US. 14.000,00	US. 44.193,00	US. 44.193,00	US. 58.193,00	58.193

CERTIFICO: Que el presente Cuadro de Integración de Capital, fue aprobado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el 25 de Noviembre del 2010.



Sr. ANDRES DEAN TORRES RITES
GERENTE-SECRETARIO

6000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2010, a las 16h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Isaac Albeniz No. E2-54, en el edificio Navas, piso 2, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **ANDRES DEAN TORRES RITES** propietario de 8400 participaciones, y; **JOSE MIGUEL JACOME TORO** propietario de 5600 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 1,00)**, cada una; los mismos que representan el 100% del capital social, esto es: **CATORCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 14.000,00)**. Los socios de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. **Preside** la Junta el señor **JOSE MIGUEL JACOME TORO** en su calidad de **Presidente**; y como **Secretario**, el señor **ANDRES DEAN TORRES RITES** en su calidad de **Gerente**. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los socios, el único punto del orden del día: - **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**. El mismo que es aprobado por los socios asistentes. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día siendo este: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**.- El señor Gerente, interviene y manifiesta que ante las necesidades que debe afrontar la compañía con el fin de cumplir las metas y objetivos de la misma, es necesario se aumente el capital de la compañía a la suma total de **US. 58.193,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, es decir un aumento de **US. 44.193,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, debido a que la compañía se acogió a la reducción del 10% del Impuesto a la Renta por las utilidades generadas en el año 2009, que será destinada a la adquisición de activos productivos para el cumplimiento del objeto social de la compañía. El aumento de capital se canalizara a través de la figura denominada CAPITALIZACION DE UTILIDADES, valor que se encuentra registrado en la cuenta utilidades acumuladas, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital, que se ha permitido elaborar y se acompaña a la presente Acta de Junta General Universal de Socios, como habilitante. El señor Gerente, manifiesta que conforme aparece del cuadro, se ha respetado el derecho de preferencia que les asiste a cada uno de los socios. Los socios luego de varias deliberaciones y aclaraciones, así como de los análisis correspondientes resuelven, de manera unánime, aprobar el Aumento de Capital en la forma propuesta por el señor

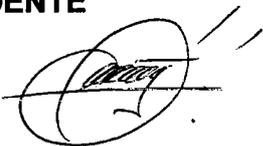
0000000

Gerente, quien manifiesta que en vista de haber aprobado el Aumento de Capital, se deberá reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo Tercero: Capital, el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US. 58.193,00 (**CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**), dividido en **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de **US. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios. Los socios facultan al Gerente, para que comparezca a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Al no existir ningún otro punto a ser tratado y respetado, se establece un receso para que Secretaria elabore el acta.

Luego de transcurridos 40 minutos se reinstala la Junta y se procede a la lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada sin observaciones por todos los socios asistentes a la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los socios en unidad de acto.


Sr. JOSE MIGUEL JACOME TORO
PRÉSIDENTE


Sr. ANDRES DEAN TORRES RITES
GERENTE-SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. OTORGADA POR :
COMPAÑIA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA.
LTDA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A
VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

NOTARIA NOVENA
QUITO

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

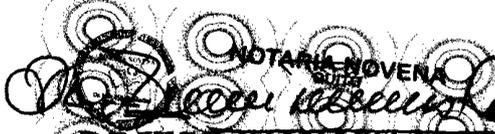


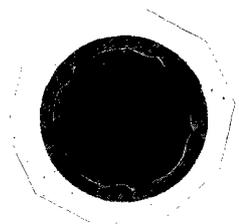
RA---

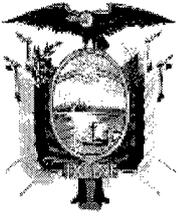
11/17/10

ZON. Dando cumplimiento de lo resuelto en la RESOLUCION NUMERO SC.H.DIC.Q.10.005472 de fecha 15 de diciembre de 2010 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de la APROBACION al margen de la matriz del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. celebrado ante mí el 26 de noviembre de 2010.-

Quito a 17 de noviembre de 2010


NOTARIO NOVENA
DOCTOR JUAN VILLALBA MEDINA
NOTARIO NOVENA DEL CANTON QUITO (E)



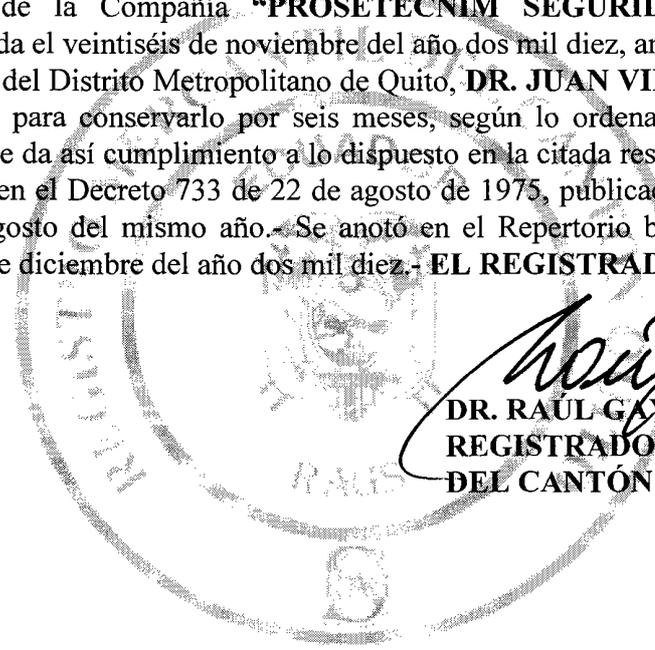


0000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**, de 15 de diciembre de 2.010, bajo los números: **4284** del Registro Mercantil, Tomo **141** y **042** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **8**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **923** del Registro Mercantil de veintisiete de abril de dos mil cinco, a fs. 800 vta., Tomo **136** y **19** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de veintisiete de abril de dos mil cinco, a fs. 15, Tomo **3**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS**- de la Compañía **"PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiséis de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2346**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044918**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

